

# Ordenarán a desarrolladoras de vivienda

[ NOTIMEX ]

Las desarrolladoras de vivienda estarán obligadas a publicar el contrato de adhesión ante la Profeco para evitar que se apliquen cláusulas abusivas en contra de los consumidores.

La Procuraduría y el Infonavit firmaron un convenio de colaboración donde se busca reducir la incertidumbre en los diferentes momentos del proceso de compra venta de vivienda, vinculados a créditos del Instituto.

El año pasado, la Profeco registró 8 mil 464 quejas en contra de desarrolladoras de vivienda y en lo que va del año acumula mil 972, siendo el segundo sector que recibe más inconformidades por parte de los consumidores.

Antonio Morales de la Peña, titular de Profeco, detalló que algunas de las cláusulas que suelen ir en contra del derecho de los consumidores tienen que ver con garantías, compensaciones o bonificaciones por fallas encontradas, depósitos y tiempos de entrega.

"El Infonavit va a exigirle a las empresas inmobiliarias para participar que tengan el contrato de adhesión registrado en Profeco. Es importante que las inmobiliarias registren un nuevo contrato que cumpla con la ley y se eviten cláusulas desproporcionadas, muchas de ellas a favor de las inmobiliarias", señaló después de una conferencia de prensa.

Morales dijo que 53 empresas ya registraron sus contratos de adhesión, sin embargo, quien no lo haga podrá ser acreedor a una multa de hasta 1 millón de pesos.

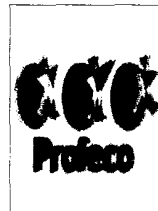
Las desarrolladoras tendrán 90 días para registrar su contrato de adhesión, los cuales ayudarán a estandarizar el proceso de entrega de vivienda, estableciendo un periodo máximo para la entrega del bien inmueble al derechohabiente del Infonavit.

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) informó que la facturación por el consumo de **energía eléctrica** aumentó más de 30 por ciento en los últimos cinco meses.

La Profeco detalló que tal es-

timado lo realizó al tomar como referencia las quejas interpuestas por los usuarios ante este organismo.

El valor de los aumentos equivale a más de cuatro millones de pesos, de acuerdo con Erika Lejsek, directora general de Quejas y Conciliación de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco). De enero a mayo pasado, la facturación expedida por Comisión Federal de **Electricidad** motivó la queja de tres mil 547 consumidores.



**PROFECO**  
 ESTARÁN OBLIGADAS A  
 PUBLICAR EL CONTRATO DE  
 ADHESIÓN ANTE LA PROFECO  
 PARA EVITAR QUE SE APLIQUEN  
 CLÁUSULAS ABUSIVAS  
 EN CONTRA DE  
 LOS CONSUMIDORES

